



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y SUS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**ORDENANZA REGIONAL N° 370 - 2016/GRP-CR**

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

**POR CUANTO:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680; en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en el numeral 1, literal c), que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales formular y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP P, es un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones - ROF o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057 y en tanto se reemplace el CAP y PAP por el CPE;

Que, con Ordenanza Regional N° 305-2014/GRP-CR de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano" 07 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Piura; asimismo con Ordenanza Regional N° 306-2015/GRP-CR del 06 de marzo de 2015, se rectifica la Ordenanza Regional N° 305-2014/GRP-CR, por error material en numeración del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Piura; y, con Ordenanza Regional N° 332-2015/GRP-CR del 11 de diciembre de 2015, se aprobó la modificatoria del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Educación de Piura;

Que, con Resolución Suprema N° 205-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación Piura y, sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puesto de la Entidad - CPE";

Que, con Informe N° 105-2016/GRP-410300 del 07 de noviembre de 2016, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional concluyó que luego de efectuado el análisis pertinente respecto a los Cuadros para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación de Piura, y de las doce (12) Unidades de Gestión Educativa Local, el mismo que cuenta con la opinión técnica favorable de SERVIR a través del Informe N° 142-2016-SERVIR/GDSRH; en ese sentido, recomendó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, derivar el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de emitir la correspondiente opinión legal;

Que, mediante Informe N° 3065-2016/GRP-460000 del 08 de noviembre de 2016, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable; recomendando continuar con el trámite, debiendo alcanzarse al Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional, en concordancia con el numeral 4.2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;



**GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL**

Que, con Informe N° 94-2016/GRP-200010-ACCR del 10 de noviembre de 2016, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional, y Dictamen N° 026 -2016/GRP-CR-CPPTYAT del 10 de noviembre de 2016, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial recomendaron aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación Piura y de las doce (12) Unidades de Gestión Educativa Local, conforme a lo detallado en los Formatos N° 01 y 02 aprobados con la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 26-2016, de fecha 11 de noviembre de 2016, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y SUS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación Piura y sus doce (12) Unidades de Gestión Educativa Local, conforme se detalle en el Formato N° 01 (Anexo N° 4-B) y Formato N° 02 (Anexo N° 4-C), aprobados mediante Directiva 002-2016-SERVIR/GDSRH – Anexo N° 4, y que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento y Territorial y la Dirección Regional de Educación Piura la implementación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto, todo aquello que contravenga a la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**CPC ELIGIO SARANGO ALBUJAR  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL**

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ING. REYNALDO HILBCK GUZMÁN**

**CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

ENTIDAD	: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA						
SECTOR	: EDUCACIÓN						
I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE UGEL						
Nº	ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
001		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	457-01-01-7	RE	1	1	X (*)
002		RELACIONISTA PUBLICO I	457-01-01-5	SP-ES	1	1	0
003		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	457-01-01-5	SP-ES	1	1	0
004		TECNICO ADMINISTRATIVO I	457-01-01-6	SP-AP	1	1	0
005		SECRETARIA II	457-01-01-6	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>					<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

(\*) Cargo de confianza de acuerdo a los Art Nº 32, 33 Y 35. de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial

Nº	ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
III		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LINEA					
III.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA					
Nº	ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
006		JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	457-03-01-7	RE	1	1	0
007/008		ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL (*)	457-03-01-7	RE	2	1	0
009/011		ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR PRIMARIA	457-03-01-7	RE	3	3	0
012/015		ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA	457-03-01-7	RE	4	4	0
016/018		ESPECIALISTA EN EDUCACION II	457-03-01-5	SP-ES	3	3	0
019		ASISTENTE EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA I	457-03-01-5	SP-ES	1	1	0
020		SECRETARIA I	457-03-01-6	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>					<b>15</b>	<b>14</b>	<b>1</b>

(\*) Corresponde a incremento según Anexo Nº 4, numeral 1.3 - Directiva Nº 002-2016-SERVIR/GDSRH (01 CARGO)

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 SULLANA  
 15 de Mayo de 2016

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 SULLANA  
 15 de Mayo de 2016

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 SULLANA

ING. Luis Mayán Urbina Clavijo

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 SULLANA  
 15 de Mayo de 2016

ING. CEBAR A. ORDINOLA CAMAC  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA

ANALISTA DE SISTEMAS PAD I	
ASISTENTE SOCIAL I	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	✓
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	
TECNICO ADMINISTRATIVO I	(1*)
OFICINISTA II	(1**)
SECRETARIA I	
CHOFER I	
TRABAJADOR DE SERVICIOS II	(1***)

ORDEN	Nº	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					TOTAL	O P	
		CARGO ESTRUCTURAL					
021		ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (*)	7457-03-02-7	RE	1	0	1
022		TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	457-03-02-6	SP-AP	1	1	0
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			2	1	1

(\*) Corresponde a incremento según Anexo N° 4, numeral 1.3 - Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH (01 CARGO)

**IV DENOMINACIÓN DEL ORGANO: APOYO**  
**IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

ORDEN	Nº	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
		CARGO ESTRUCTURAL						
023		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	457-04-01-3	SP-DS	1	1	0	X (**)
024		CONTADOR I	457-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
025		TESORERO I	457-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
026		INGENIERO I	457-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
027		ANALISTA DE SISTEMAS PAD I	457-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
028		ASISTENTE SOCIAL I	457-04-01-5	SP-ES	1	0	1	
029		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III ✓	457-04-01-5	SP-ES	1	0	1	
030/032		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	457-04-01-5	SP-ES	3	3	0	
033/036		TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (1*)	457-04-01-6	SP-AP	4	4	0	
037		OFICINISTA II (1**)	457-04-01-6	SP-AP	1	0	1	
038		SECRETARIA I	457-04-01-6	SP-AP	1	1	0	
039		CHOFER I	457-04-01-6	SP-AP	1	1	0	
040/042		TRABAJADOR DE SERVICIOS II (1***)	457-04-01-6	SP-AP	3	2	1	
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			20	16	4	1

X (\*\*\*) Cargo de confianza Ley Marco del Empleo Público N° 28175 y RM N° 298-2007-ED

1\* Resolución Directoral UGEL N° 00-1025 del 26 marzo de 2014, resuelve Nombrar con eficacia anticipada al 15 de Julio de 2011, en cumplimiento de la Resolución Gerencial 207-2012 GR PIURA-PR a Sr. Outipe Ramiro Segundino.

1\*\* Resolución Directoral Regional N° 3317, 07 de junio de 2013; resuelve incluir al Sr. Samuel Justino Reto Seminario (Oficinista II).

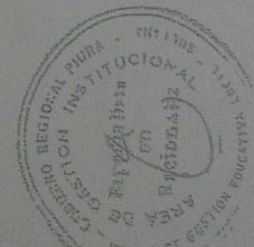
1\*\*\* Resolución Directoral Regional N° 3317, 07 de junio de 2013; resuelve incluir al Sr. Alberto Chang Ramírez (Trabajador de Servicios II).



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS  
 UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL  
 Ing. Luis M. Piñón Clavijo  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (E)

V	V.1	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ASESORAMIENTO DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
							O	P		
		043	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II		457-05-01-3	SP-DS	1	1		
		044	PLANIFICADOR I		457-05-01-5	SP-ES	1	1		
		045	ESTADÍSTICO I		457-05-01-5	SP-ES	1	1		
		046	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN I		457-05-01-5	SP-ES	1	1		
		047	ESPECIALISTA EN FINANZAS I		457-05-01-5	SP-ES	1	1		
		048	SECRETARIA I		457-05-01-6	SP-AP	1	1		
			<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				6	6	0	
			X (***) Cargo de confianza Ley Marco del Empleo Público N° 28175 y RM N° 298-2007-ED							1

V.2	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ASESORIA JURÍDICA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
						O	P			
	049	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II		457-05-02-3	SP-DS	1	1			
	050	SECRETARIA I		457-05-02-6	SP-AP	1	1			
			<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			2	2	0		
			X (***) Cargo de confianza Ley Marco del Empleo Público N° 28175 y RM N° 298-2007-ED							1



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL  
MUNICIPALIDAD DE PIURA  
Ing. Luis Manuel Urbina Clavijo  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (E)

... para el ...  
... de ...  
... de ...

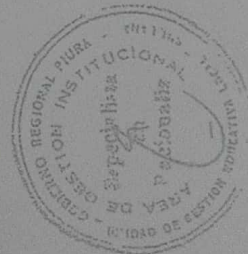
VI.	N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: CONTROL	CARGO/ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
VI.1	051	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL		457-06-01-3	SP-DS	1	1	
	052	AUDITOR I		457-06-01-5	SP-ES	1	1	
	053	SECRETARIA I		457-06-01-6	SP-AP	1	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>						<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

\* Modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, en el marco de la R.M. N° 061-2015-MINEDU.

VII.	N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: EJECUTIVOS	CARGO/ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
VI.1	054/055	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL		457-07-01-5	RE	2	0	2
	056/057	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR PRIMARIA		457-07-01-5	RE	2	0	2
	058/059	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA		457-07-01-5	RE	2	0	2
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>						<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

TOTAL CAP PROVISIONAL

59 47 12 4



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
 UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL  
 Ing. Luis Marzen Utrona Clavijo  
 ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA I (E)



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
 UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL

RESUMEN CUANTITATIVO  
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

ENTIDAD SECTOR	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA EDUCACION	ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION (2)										TOTAL (3)		
			FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE						
(1)															
DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA															
AREA DE EDUCACION BASICA															
AREA DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA															
UNIDAD DE ADMINISTRACION															
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL															
AREA DE ASESORIA JURIDICA															
AREA DE CONTROL INSTITUCIONAL															
NUCLEO DISTRITAL DE GESTION EDUCATIVA															
TOTAL (7)			0	0	4	0	0	20	17	13	6	6	59		
(5) TOTAL OCUPADOS															
(6) TOTAL PREVISTOS															
(7) TOTAL GENERAL															

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA  
Mg. Luis Martin Ortona Clavijo  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA  
Mg. Luis Martin Ortona Clavijo  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)